Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**	**Fecha de Emisión : 18/12/2024**	
Entidad:	**05 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1299**		
ID del Llamado:	**446579**	**Tipo de Procedimiento:**	**MENOR CUANTIA NACIONAL**
Descripción del Llamado: COMPRA DE VIVERES			
Proveedor:	**CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ**	**RUC:**	**1762325-1**

La presente orden tiene por objeto la provisión de los alimentos correspondiente a la segunda entrega que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Aceite vegetal comestibles de soja	Litros	Juanma	Nacional	1.086	38.000	41.268.000
2		Fideos	Kilos	Campo 9	Nacional	1.086	23.000	24.978.000
3		Azucar blanca	Kilos	Juanma	Nacional	1.086	17.049	18.515.214
4		Sal fina	Kilos	Unisal	Nacional	1.086	3.000	3.258.000
5		Coquito	Kilos	Nutripan	Nacional	1.086	14.000	15.204.000
6		Yerba mate	Kilos	Campo Verde	Nacional	1.086	12.000	13.032.000
						TOTAL		**116.255.214**

SON GUARANÍES: Noventa y dos millones novecientos dieciséis mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/12/2024	Hasta: 20/12/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 horas

LUGAR DE ENTREGA: en la Sede de la Gobernación, sobre Avda. Mcal. Estigarribia esq. Ytororó

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Acción Social de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	14	311	10	1	5	75.964.746
2023	1	1	0	14	311	30	8	5	151.546.182
2023	1	1	0	17	311	10	1	5	4.779.072
						Total:			232.290.000

FIRMA PROVEEDOR	18-12-2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

N. VILLAMAYOR
de Carlo Dionel Morel Martinez
Coronel Oviedo - Py.

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.